

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA.

En la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, siendo las catorce horas del siete de abril de dos mil veinticinco, se reunieron en la oficinas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, ubicada en la calle 5 poniente No. 339, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, Puebla, el Segundo Visitador General José Carlos López Veloz, Presidente del Comité de Transparencia, la Primera Visitadora General, Melanie Meza Rosales, integrante del Comité de Transparencia, la Directora de Archivo, Martha Miriam Martínez Martínez, integrante del Comité de Transparencia; en su calidad de Invitada Permanente del Comité de Transparencia, Mónica González Piggeounutt, Titular de la Unidad de Transparencia, todos y cada uno de ellos adscritos a esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, para llevar a cabo la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo, con fundamento en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida. -----
2. Pase de lista con verificación de quórum legal. -----
3. Lectura y aprobación del orden del día. -----
4. Presentación para análisis y, en su caso, confirmar, modificar o revocar la solicitud de clasificación de Información en su modalidad de confidencial respecto del Curriculum Vitae del servidor público Carlos Robles Aquino, así como la aprobación de la versión pública y carátula de este, realizada por la Dirección Administrativa para otorgar respuesta a la solicitud de información 210448324000177 en cumplimiento a la resolución emitida por el ITAIPUE dentro del Recurso de Revisión RR-0068/2025.-----
5. Asuntos Generales. -----
6. Clausura de Sesión. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.-Bienvenida.-----

Mónica González Piggeounutt Titular de la Unidad de Transparencia, da la más cordial bienvenida a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2025, del Comité de Transparencia de este Órgano Autónomo. -----

2.- Pase de lista y declaración del Quorum legal.-----

En el desahogo al punto dos del orden del día la Titular de la Unidad de Transparencia, procede a realizar el pase de lista de asistencia, confirmando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, en consecuencia y con fundamento en lo establecido por los artículos-----

20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se declara la existencia de quorum legal, por lo tanto, es procedente llevar a cabo la presente sesión extraordinaria, en este sentido, todos los Acuerdos que sean votados tendrán total validez legal. ---

3. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

La Titular de la Unidad de Transparencia procede a dar lectura a los puntos del orden del día, sometiéndolo a consideración de los presentes, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día. -----

4.- Presentación para análisis y, en su caso, confirmar, modificar o revocar la solicitud de clasificación de Información en su modalidad de confidencial respecto de del curriculum vitae del servidor público Carlos Robles Aquino así como la aprobación de la versión pública y carátula de este, realizada por la Dirección Administrativa, para otorgar respuesta a la solicitud de información 210448324000177 en cumplimiento a la resolución emitida por el IATIPUE relativa al recurso de Revisión RR-0068/2025. -----

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, somete a consideración de este Órgano Colegiado, el análisis y en su caso, la confirmación, modificación o revocación de la clasificación de información en su modalidad de confidencial respecto del curriculum vitae del servidor Público Carlos Robles Aquino, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número 210448324000177 y poder dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RR-0068/2025, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Perfeccionamiento de Datos Personales del Estado de Puebla (ITAIPIUE) así como la aprobación de la versión pública y carátula del mismo, solicitado mediante los memorandos con número CDH/DA/0226/2025 de fecha dos de abril y CDH/DA/0230/2025 de fecha siete de abril ambos de dos mil veinticinco, suscritos por el Director Administrativo, mismos que se agregan a la presente acta como Anexo 1 y 2 toda vez que se actualiza los supuestos establecidos en los artículos; 1, 2 fracciones IV y V, 3 fracción VI, 5 fracción VIII y 8 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2 fracción VI, 7 fracciones X y XVII, 12 fracción XI, 113, 114, 115 fracción II, 116, 134 fracción I, 136 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y los numerales Cuarto, Séptimo fracción II, Trigésimo octavo fracciones I, numeral 1 y 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, debido a que la información solicitada contiene datos personales concernientes a una personas física identificada o identificable como lo son: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, CURP, RFC, CUIP, teléfono celular, correo electrónico y promedio por lo que este Sujeto Obligado aun cuando esté comprometido con la transparencia y el principio de máxima publicidad, también tiene la obligación de salvaguardar y hacer buen uso de la información confidencial, misma que no puede ser pública, por lo que su protección resulta necesaria. -----

Por lo anterior, la Dirección Administrativa tiene la plena obligación de salvaguardar los derechos

de la persona servidora pública en su currículum vitae, dado que el contenido que integra el mismo versa sobre datos personales, que se contienen dentro de la esfera jurídica de derechos fundamentales únicamente de la persona implicada quien tiene interés particular y legitimación dentro del referido currículum, por tanto, en caso de ser divulgada la información que consta dentro del multicitado currículo del servidor público, haría a la persona involucrada identificada e identificable y bajo ese tenor, hago de su conocimiento que la información solicitada correspondiente al currículum vitae del servidor público en comento; contiene datos personales susceptibles de clasificarse como confidenciales, los cuales deben ser protegidos y no podrán ser difundidos, salvo que medie consentimiento expreso de los titulares de los datos personales de los expedientes solicitados.

En razón de lo anteriormente expuesto y fundado, el Segundo Visitador General José Carlos López Veloz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, somete a consideración de los integrantes del Comité, Confirmar, Modificar o Revocar la Clasificación de la información en su modalidad de CONFIDENCIAL para dar respuesta a la solicitud de acceso de información con número de folio 210448324000177 y poder dar cumplimiento a la resolución emitida por el ITAIPUE relativa al recurso de Revisión RR-0068/2025 el cual previa votación de sus integrantes se aprueba por Unanimidad.

PUNTO DE ACUERDO PRIMERO

Se aprueba, por Unanimidad de votos de los presentes, la CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN en su modalidad de CONFIDENCIAL respecto del currículum vitae del servidor público Carlos Robles Aquino, debido a que la información contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, por lo que el sujeto obligado aun cuando esté comprometido con la transparencia y el principio de máxima publicidad, también tiene la obligación de cuidar y hacer buen uso de la información confidencial, misma que no puede ser pública, no obstante, resulta procedente la aprobación y elaboración de la carátula y la versión pública.

5.-Asuntos Generales.

Conforme a este ordinal, se pregunta a las personas integrantes de este Comité de Transparencia si tiene otro asunto que agregar para el desahogo de la sesión, respondiendo todos negativamente, por lo que se tiene por desahogado el presente punto de la orden del día.

6. Clausura de sesión.

En virtud de haberse desahogado todos los puntos de la Orden del día, se declara formalmente concluida la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, siendo las quince horas del día inicio de sesión, firmándose la presente Acta en un tanto al calce y al margen por los integrantes que intervinieron en ella.

<p>José Carlos López Veloz Segundo Visitador General y presidente del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Melanie Meza Rosales Primera Visitadora General e integrante del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Martha Miriam Martínez Martínez Directora de Archivo e integrante del Comité de Transparencia.</p>	
<p>Mónica González Piggeonountt Directora de Quejas, Orientación y Transparencia e invitada permanente.</p>	

